

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 13347 LOGROÑO

Edicto.

Doña María Asunción González Elías, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 6 de Logroño, por el presente,

Hago saber:

1º- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 230/12 y NIG n.º 2608942120120001666 se ha dictado en la fecha de 15 de marzo de 2012 auto de declaración de concurso voluntario y abreviado del deudor DMR Sistemas, S.A., con domicilio social en calle Piqueras n.º 31 de Logroño y CIF B-26112664, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Logroño.

2º- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que son asumidas por la administración concursal a don Ángel López de Murillas González, con domicilio postal en calle República Argentina, n.º 7, dcha., de logroño y dirección electrónica señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos, [concursodmrsistemas@yahoo.es](mailto:concursodmrsistemas@yahoo.es).

3º.-Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Logroño, 30 de marzo de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120022115-1